

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 96-2006

Guatemala, 16 de junio del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- solicita una modificación de asignaciones de sustitución de fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por 11 "Ingresos corrientes", para compatibilizar el financiamiento durante el presente ejercicio fiscal, del aporte que se orienta al Programa Mundial de Alimentos -PMA-, a través del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. 356 Emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
31	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21	11	<u>591,873</u>	<u>591,873</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>591,873</u>	<u>591,873</u>
Ministerio de Gobernación	<u>591,873</u>	<u>591,873</u>
<i>Funcionamiento</i>	591,873	591,873

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 591,873)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.




Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

